

COPIA

LPN-CPJ-16-2018
23 de agosto 2018



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

OFERTA ECONOMICA
(ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE: IQtek Solutions, S. R. L.

Item	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Número de partes	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
RFT01	Teléfono Basic Cisco UC Phone 7821	CP-7821-K9=	235	8,385.85	1,509.45	9,895.30
RFT02	Licencias Business Edition 6000 Basic User Connect	LIC-CUCM-11X-BAS-A	235	4,677.14	841.8851498	5,519.02
RFT03	Teléfonos Medium Cisco UC Phone 7841	CP-7841-K9=	10	11,418.98	2,055.42	13,474.40
RFT04	Licencia Expressway Desktop EndPoint License	LIC-EXP-DSK	10	0	0	0
RFT05	Teléfonos Business Cisco UC Phone 7861	CP-7861-K9=	5	12,259.58	2,206.72	14,466.30
RFT06	Licencia Expressway Desktop EndPoint License	LIC-EXP-DSK	5	0	0	0
RFT07	Router Cisco ONE ISR 4321 (2GE,2NDM,4G FLASH,4G DRAM,IPB)	C1-CISCO4321/K9	1	179,712.95	32,348.33	212,061.29
RFT08	Router Cisco881, FE WAN, 4 FXS, 2BRI 1FXO	C881-V-K9	1	66,651.64	11,997.30	78,648.94
RFT09	Licencias para integración del IVR	Varios (listados en nuestra propuesta técnica)	1	752,757.85	135,496.41	888,254.26
RFT10	Licencias para conexión de teléfonos	Varios (listados en nuestra propuesta técnica)	1	91,672.66	16,501.08	108,173.74
RFT11	Unified Border Element Enterprise Paper RTU - 25 sessions	FL-CUBEE-25=	1	79,383.08	14,288.95	93,672.04
RFT12	Instalación e implementación de los equipos y licencias adquiridas	IQ Services	1	2,145,967.22	386274.0987	2,532,241.31
RFT13	Incluida la Implementación y Migración del Servicio Actual IVR de la JI a la nueva plataforma		1	0	0	0
RFT14	Incluido Plan de Implementación de la solución Propuesta		1	0	0	0
RFT15	Incluidos los servicios de integración de todos los equipos y licencias a la Central Telefónica CUCM Business Edition 6000		1	0	0	0

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN CIFRAS: RD\$7,742,493.94

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Siete millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos dominicanos con 94/100, impuestos incluidos.-

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IQtek Solutions, S.R.L.





FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
 Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-36337

Moneda RD\$ PESOS

DOMINICANA

EMISION

Afianzado	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.	Rnc / Cédula	Residencia	
	CALLE GALA NO. 8, ARROYO HONDO VIEJO		Oficina	8095404250
Intermediario	LAURA HERODIA PAULUS RODRIGUEZ	130876967	Celular	

CONDICIONES : 1

Por cuanto : IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. ha solicitado en fecha 21/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$450,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

EMISION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA NO. LPN-CPJ-16-2018 SOBRE LA "EJECUCIÓN DE LA FASE 3 DEL PROYECTO MIGRACIÓN DEL ESQUEMA TELEFÓNICO DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA HACIA LA TECNOLOGÍA IP".

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 23/08/2018 hasta el 23/02/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora :

Participación : Lider

El presente documento es emitido el día 21/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 23/08/2018 al 23/02/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada



AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel : (809) 535-1030 / Fax : (809) 533-2576

Rnc 101-001585